

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

56 (60) año.

31 de Marzo de 1912.

Núm. 1.960.

INTERESES PROFESIONALES

Para el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública (1).

VII

Las funciones política y social de la ganadería se confunden hasta el punto de que no es posible separarlas, ni por su origen, ni por su marcha, ni por sus efectos. El hambre y la debilidad son malos consejeros, y los depauperados, los peores elementos políticos y sociales. Las escaseces y las abundancias de materias nitrogenadas modifican de manera permanente las armonías y actividades fisiológicas y psicológicas de los pueblos, y las tendencias y pasiones, y las relaciones, y los intereses, y las utilidades humanas. Pudiéramos decir, sin hipérbolo, que todos los valores sociales cabalgan sobre los cascos de los caballos y sobre las pezuñas de los bóvidos, óvidos y suidos.

El *rosbif* sienta bien á todas las doctrinas, tendencias y labores de los hombres, y la sociedad reclama este vivificante elemento con verdadera ansiedad, porque nuestra economía individual y nuestra economía familiar y nacional se saldan con un déficit de energías tan ostensible, que raya en el agotamiento de la raza. Quien esto no vea, bien precisa unos lentes de miope.

Las tres cuartas partes de los españoles están sujetas á un régimen homeopático de carne, y la ingerida por los restantes es, en su mayor cantidad, vieja, flaca, sucia, mal pesada, cocinada y digerida. Las estadísticas y la más superficial observación así lo detallan y lo confirman. En el informe que en 1887 se mandó abrir por el Gobierno de S. M. sobre *motivos de crisis agrícola y pecuaria*, que entonces, como ahora, era y es en España enfermedad endémica y de las más graves que se registran, en esa desvirtuada información, elaborada por el saber y la conciencia rural del país, y entre la variedad predominante de criterios con que allí se exponen causas y se acusan remedios, resalta la unanimidad de pareceres con que se contesta á la pregunta veintiuna, que hace referencia al cómo se alimentan las gentes del campo.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Todos los pueblos rurales de España confiesan, en esa contestación, que sus pobladores se alimentan con pan de trigo, de centeno y de maíz, patatas, verduras y tocino, y alguna piltrafa de carne por añadidura los domingos y fiestas de guardar. Esta confesión, que por sí sola dice lo que pueden valer nuestra agricultura y ganadería, se exterioriza en el macilento semblante de la mina, del taller y de la fábrica, y en la escuela, y en el barco, y en el cuartel. Las clases medias y las clases pobres pregonan con sus tisis y sus clorosis que en España existen millares de resignados que tienen por patrimonio la virtud del no comer y la pasión del no vivir, que practican el *dressage* de la sobriedad, ese triste *dressage* posible, plasmando al paso una España arcaica y suicida.

Y estos son los españoles á quienes se les exige brazos de acero; á los que constantemente se demanda que saquen fuerza de flaqueza, á quienes todos los días se prensa para que sus jugos se petrifiquen en las obras maravillosas de la civilización. Estos son, por sarcasmo de la suerte, los encargados por la Providencia de hacer andar con su paso de vieja tortuga la desvencijada carreta nacional, oprimida bajo ese enorme peso de directores achacosos, de ineptos ambiciosos, de pasivos y de rentistas, de débiles inútiles, enfermos y maleantes, siempre crujiendo entre los guijarros del señuelo de la holganza, y de esa deprimente idea ancestral de que el trabajo inferioriza, y de esa desventurada política que ahoga en germen las mejores actividades de las clases productoras, y de esa ineducación social, reidora del que cae, desalentadora del que combate y noblemente ambiciona.

Llena está nuestra colmena social de orugas y de zánganos, de telarañas y de roñas, de muerte, y secos sus panales de lo que nutre y fecunda. Hambrean las abejas por sostener esa ruina, y su sacrificio y heroísmo nada dicen á ese Estado, que sólo se preocupa de domeñar al presupuesto, ya que, á pesar de sus libertades y democracias, no ha reconocido aún la beligerancia á esas clases beneméritas, y acaso no sabe que existen, ó, por lo menos, el cómo se las debe tratar para que más utilitariamente rindan sus grandes fines por su cultivo y su desarrollo próspero y feliz.

El error fundamental aquí, siempre seguido por blancos y negros, de que el pequeño terrateniente y el modesto ganadero realizan operaciones de esclavos y del más bajo valor social, por estar concretadas esas determinaciones á estrujar las funciones económicas de las plantas y de los ganados, hay que rectificarle pronto, dando á esos humildes las consideraciones y las facilidades á que son acreedores y á que también es acreedora función tan esencial y preeminente. El Estado ha de invertir el orden de su acción y de su protección hacia esos oficios de la tie-

rra, porque prioridad de funciones lleva aneja la prioridad de atenciones y de privilegios, y porque si por ignorancia ó negligencia esa función resulta defectuosa, sus defectos no tardarán en dejarse sentir en todas las actividades é intereses nacionales, es decir, en todo el cuerpo social.

Hacer lo que otros pueblos hacen en su sabiduría y previsión. En esos pueblos á los hombres que aumentan el número de los animales domésticos y de los animales utilizables y perfeccionan sus razas y multiplican y transforman sus productos en los talleres rurales, se les estimula, y se les ayuda, y se les premia, ó, por lo menos, se les reconoce que se ejercitan en la más trascendental y excelente de las funciones sociales. Yo no entiendo, ni jamás podré entender, el cómo no ampara nuestra sociedad esa función primordial, y menos cómo la desestima. Por eso hay que repetir que todos nuestros males y desvarios arrancan del descuido de la raíz que apoya y nutre el árbol nacional. No sirve pintarrapear la fachada del edificio social si el maderamen es carcoma ó si los cimientos oscilan. Yo digo, y no me cansaré de repetirlo, que primero que catalogar actividades y primero que organizarlas y gobernarlas, es crearlas; es crear lo que es savia y substancia del orden, de la paz, de la salud, de la laboriosidad y de las prosperidades públicas.

(Continuará.)

ALEJANDRO DE GRADO Y ARROYO,
Veterinario militar.

* * *

Proyecto de organización del Cuerpo de Veterinarios Inspectores municipales de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria, á cargo del Estado (1).

Art. 23. Además del sueldo ó haber señalado á cada categoría, disfrutará el Inspector, en las localidades donde hubiere uno sólo, y el Jefe de los servicios en las poblaciones donde hubiese varios, de una gratificación anual, con cargo también al Estado y según la categoría, en la siguiente forma:

1.^a categoría, 500 pesetas; 2.^a, 450; 3.^a, 400; 4.^a, 350; 5.^a, 300; 6.^a, 250; 7.^a, 200; 8.^a, 150; 9.^a, 100, y 10.^a, 50.

Con dicha gratificación atenderán á los gastos de material de escritorio para su comunicación con las Alcaldías é Inspección provincial,

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

estadísticas, partes y demandas, libros de registro y demás servicios de su incumbencia. A los provinciales se les asignará también una gratificación prudencial para gastos de material de oficina, impresión de circulares, hojas de vulgarización, etc.

Art. 24. Los Inspectores, así provinciales como municipales, usarán las insignias ó distintivo propios del cargo.

Art 25. Serán deberes de los Inspectores municipales de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria, conforme á lo establecido en el artículo 10 del Real decreto de Gobernación de 22 de Diciembre de 1908:

1.º La inspección en los Mataderos.—2.º La inspección en los fielatos, estaciones y mercados de toda clase de carnes, pescado y demás alimentos de origen animal, así como de las frutas, verduras y leche.—3.º La inspección de las carnes, caza, aves, pescados, embutidos y leche expendidos en toda clase de establecimientos y puestos, así como de las verduras y frutas.—4.º La inspección de las mondonguerías, casquerías, fábricas de escabeche y de embutidos, y de establecimientos ó casas que sin ser fábricas se dedican á la elaboración y comercio de éstos.—5.º La inspección de cabrerías, encierros de ovejas y cuadras de burras de leche.—Y 6.º La inspección de las vaquerías, comprendiendo:

a) El reconocimiento, reseña y contraseñado de las reses que se encuentren estabuladas en todos los establecimientos, y de las que se trate de estabular.

b) La vigilancia de las condiciones de los alimentos que se empleen en cada vaquería para la nutrición de las reses, así como el cumplimiento de higiene en los establos.

c) La aplicación de los medios de diagnóstico que la Ciencia aconseja para comprobar el estado de sanidad de las reses.

d) El estudio de la normalidad en la producción de la leche.

7.º La inspección de paradores donde se albergue ganado de matadero ó productor de leche.

8.º La inspección en las fondas, casas de comida, bodegones, cafés, etcétera, de las carnes, aves, pescados, caza, embutidos, frutas y verduras.

Y 9.º La inspección en los desolladeros y fábricas de aprovechamiento de animales muertos.

Art. 26. Siempre que lo ordenen el Gobernador, la Alcaldía ó la Inspección provincial, y también por iniciativa propia, los Inspectores municipales girarán visitas (por lo menos una al mes) á los establecimientos y puntos á que hace referencia el artículo anterior, así como al material de transporte de ganados por ferrocarril en las poblaciones donde haya estación, reconocerán las vacas, burras y cabras destina-

das á la producción de leche para la venta, expidiendo el oportuno certificado de sanidad ó de lo que resulte, y reconocerán en los puertos de mar cuantas embarcaciones transporten ó hayan transportado ganados, dando cuenta de dichos servicios, con todas las deficiencias que observen, á la Alcaldía ó Autoridad que hubiere ordenado el servicio y al Inspector provincial.

Art. 27. Reconocerán asimismo las carnes y demás alimentos de origen animal ó vegetal procedentes del extranjero, no permitiéndose su venta ni entrada sin dicho reconocimiento y certificación que lo acredite.

Art. 28. Reconocerán igualmente, y expedirán en su caso el oportuno certificado de sanidad, todo el ganado de su término que haya de ser exportado ó concurrir á ferias, mercados ó concursos. En el primer caso, las certificaciones serán visadas por el Inspector provincial.

Art. 29. Auxiliarán al Inspector provincial, ó en su ausencia practicarán por sí el reconocimiento de los ganados en ferias, mercados y concursos y en los casos de epizootias ó enzootias, y vigilarán por el exacto cumplimiento de las disposiciones sanitarias en su respectivo término, denunciando las infracciones que notarán ó de las que tuvieren conocimiento.

Art. 30. Practicarán por sí, ó auxiliando al Inspector provincial, las inoculaciones ó vacunaciones preventivas, reveladoras ó curativas que les ordene la Autoridad ó Inspección provincial.

Art. 31. Respecto á epizootias ó higiene y fomento pecuario, se ajustarán á lo prevenido en el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos de 3 de julio de 1904 en cuanto no se oponga al presente y á las disposiciones que para el mejor servicio dicten la Superioridad ó la Inspección provincial respecto á estadísticas, estudio de enfermedades, medidas preventivas, alimentos, fomento de la ganadería, etcétera, y llevarán los oportunos libros de correspondencia oficial, epizootias, sementales, vaquerías, mataderos y demás, con arreglo á los modelos que se les indique.

(Continuará.)

JUAN MONSERRAT,

Inspector provincial de Higiene pecuaria de Cádiz.

*
**

Proposición filantrópica.

Sr. D. Leandro Fernández Turégano.

Muy señor mío y distinguido compañero: Leo en LA VETERINARIA ESPAÑOLA su idea de proyectar una Sociedad de socorros al efecto en

su escrito enunciado, y me sorprende que siendo usted militar, sea en este asunto separatista. ¿Es que los Veterinarios que por nuestra buena ó mala suerte no cobramos haberes del Estado somos de distinta raza en la Clase de Veterinaria?

¿Qué tal le parecería á usted si la Sociedad de este género establecida en Zaragoza bajo los auspicios de mi amigo el Sr. Abad, ú otra cualquiera que se estableciere, estuviera cerrada para los señores Veterinarios que cobran del Estado?

Llévese, si, á efecto la idea; pero no se excluya á los que en la Sociedad quieran ingresar siendo Veterinarios por el solo hecho de no pertenecer á la *nómina*; sea usted un poco más demócrata, si no en política, al menos en sociología, y cuente con la admiración de su atento seguro servidor y compañero,

JOSÉ IBARROLA.

Sesma, 23-3, 912.

REVISTA DE ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS

Estudios experimentales sobre el diagnóstico de la rabia, por el Dr. Mayoral, Auxiliar de Higiene de la Facultad de Medicina de Madrid y Profesor agregado del Laboratorio Municipal (1).

Uno de los problemas clínicos de mayor trascendencia es el diagnosticar la rabia en el cadáver del perro, y en plazo corto.

Cuando un individuo ha sido mordido por un perro, del que se sospecha que padecía de rabia, puede ocurrir: 1.º, que el perro haya desaparecido después de la agresión; 2.º, que se le haya podido capturar vivo, y 3.º, que el perro haya sido capturado muerto.

1.º Cuando el perro ha desaparecido después de la agresión, es imposible asegurar si padecía ó no la rabia, y, por lo tanto, la más elemental prudencia aconseja que la persona mordida se someta á la inmunización preventiva. Esta es la regla que se sigue en todos los Institutos.

2.º Cuando el perro agresor ha sido capturado vivo, se le recluye y observa durante diez días; si el animal padecía la rabia en el momento en que mordió, durante dicho plazo se podrá diagnosticar clínicamente la enfermedad, y sucumbirá á ella. La persona mordida por un perro que se encuentre en el caso anterior, no se someterá á la vacunación

(1) De nuestro ilustrado colega *Revista de Especialidades Médicas*, correspondiente al 20 del actual.

antirrábica mientras que el animal no presente síntomas indudables de hidrofobia; pero si éstos aparecen, y el perro muere, el individuo mordido comenzará inmediatamente el tratamiento preventivo.

3.º Hasta aquí la conducta que debe seguirse en los casos de mordedura por un animal sospechoso de padecer hidrofobia, es clara y precisa; pero cuando el animal agresor ha muerto natural ó violentamente sin haber antes sido debidamente observado, las cosas varían.

Tenemos un medio seguro de saber si el animal padecía ó no la rabia, y, por lo tanto, si la persona mordida debe sufrir ó no las molestias y quizá peligros de la inmunización preventiva contra la rabia. Este medio consiste en inocular al conejo por vía intracraneana ú ocular con una emulsión de medula ó cerebro del animal sospechoso. Si en el cadáver del animal existía el virus rábico, el conejo inoculado muere con síntomas característicos de quince á veinte días después de practicada la inoculación. Desgraciadamente, este método de investigación del virus rábico en el cadáver del perro, no puede resolver el problema clínico: *si en tiempo oportuno la persona mordida debe ó no someterse al tratamiento preventivo.*

El plazo que transcurre entre la inoculación al conejo de una emulsión de tejido de los centros nerviosos del animal sospechoso y la aparición en aquél de los síntomas de rabia es excesivo, suficiente para que avance tanto la evolución de la rabia en la persona mordida, que resulte ineficaz todo tratamiento. De aquí que todo el interés de los investigadores se ha concentrado en resolver este importantísimo problema: *diagnosticar la rabia en el cadáver del animal sospechoso, en plazo breve, tan corto, que la persona mordida pueda esperar sin riesgo el resultado de la investigación para someterse ó no á la inmunización preventiva.*

Los métodos empleados hasta el día con el antedicho fin pueden resumirse en los dos siguientes grupos: A, examen macro y microscópico del cadáver; B, investigación del virus en los centros nerviosos mediante el empleo de los anticuerpos de la inmunidad.

A. Los datos suministrados por el examen de las vísceras durante la autopsia del animal sospechoso, son de poco valor. P. Relinger, director del Instituto Pasteur, de Constantinopla, y autoridad indiscutible en estas cuestiones, dice á este respecto (1): «La presencia de cuerpos extraños en el estómago, casi no tiene valor. La existencia de lesiones orgánicas del corazón, pulmón, intestino, etc., capaces de dar cuenta de la muerte, no bastan, pues la rabia puede coincidir con ellas, y el animal puede haber muerto durante el período de incubación.»

Los datos recogidos por el examen microscópico de los centros ner-

(1) *Medicaments microbiens.* J. B. Bailliére. Pág. 83.

viosos no tienen verdadera importancia; he aquí cómo se expresan Holle y Hetsch sobre este asunto (1): «El encéfalo y la medula espinal están habitualmente congestionados, sembrados de un punteado hemorrágico y pequeños focos de reblandecimiento. Pero estas lesiones macroscópicas no son constantes y nada tienen de característico.»

El examen microscópico de los centros nerviosos ha despertado mayores esperanzas de poder diagnosticar seguramente la rabia; mas hay que convenir que tampoco por este camino se ha resuelto el problema. Al tratar de estas cuestiones, dice J. Courmont (2): «Se ha aconsejado recientemente el examen histológico del bulbo, de los ganglios nerviosos, etc. Existirían montones de células neoformadas alrededor de las células bulbares (nódulos rábicos de Babés) alrededor de las células de los ganglios espinales y de los ganglios del vago (tubérculos rábicos de Van Gehuchten) Varios autores han negado la precocidad, constancia y especificidad de estas lesiones. Cuille y Vallée llegan á la conclusión de que con el diagnóstico histológico de la rabia ocurre lo mismo que con el diagnóstico necoscópico. Si es positivo (que es la regla en los dos casos si el animal ha muerto naturalmente), se puede afirmar la rabia; si es negativo (cosa frecuente si el perro ha sido sacrificado), no se puede descartar la rabia.»

La opinión de Kolly Hetsch (3) se condensa en los siguientes párrafos: «Como lesiones microscópicas, Johné y Depler han descrito una infiltración leucocitaria de las vainas vasculares.

»Babés ha observado en las células nerviosas de la medula una de generación vacuolar, con desaparición de los elementos cromáticos (cromolisis), que él considera como patognómica. Existe al mismo tiempo una proliferación de células embrionarias que llenan los espacios linfáticos pericelulares, formando pequeños nódulos (nódulos rábicos), que son fáciles de observar en los cortes, y que no se encontrarían en ninguna otra afección del sistema nervioso. Högyes considera también como característica la cromolisis de las células nerviosas, que estaría sobre todo pronunciada en la parte de la medula más cercana de la mordedura. Van Gehuchten y Nelis han observado una pululación abundante de las células de la cápsula endotelial de los ganglios cerebro-espinales y simpáticos, que acarrea la destrucción de las células nerviosas. Golgi ha notado la formación de vacuolas en las células nerviosas del cerebro y del bulbo, seguida, en los periodos avanzados, de

(1) *La Bacteriologie experimentale*. Traducción francesa de H. Carrière. Página 248, tomo II.

(2) *Précis de Bacteriologie*. Colección Testut. Pág. 968.

(3) *Loc. cit.*; pág. 248, tomo II. Año 1910.

una degeneración granulo-grasosa de estos mismos elementos. Pero si estas lesiones, cuando existen, facilitan el diagnóstico, es necesario reconocer que no son constantes, y que también pueden encontrarse en otras afecciones; son lesiones de encefalomielitis parenquimatosa (Golgi), que no dependen exclusivamente de la acción del virus rábico. Es posible que los nódulos rábicos y las lesiones observadas por Van Gehuchten tengan una significación más precisa; pero otro tanto puede decirse de la hipertrofia de las fibrillas nerviosas que García, Ramón y Cajal y França han demostrado en el bulbo, en la medula y en los ganglios simpáticos.

»Si es difícil discernir en las lesiones que acabamos de enumerar las que dependen exclusivamente de la infección rábica, parece ser cosa distinta los corpúsculos característicos que Negri ha descrito en 1903, pues tienen una significación diagnóstica muy seria. Negri los ha encontrado regularmente en ciertas partes de los centros nerviosos de animales muertos de rabia, especialmente en los cuernos de Ammon, mientras que nunca los ha observado en los animales sanos ó muertos de otra afección. Son unos corpúsculos intracelulares, cuyo diámetro varía entre 1 y 27 micras; el contorno es unas veces redondeado u ovalado, y otras (cuando el corpúsculo excede de cierta dimensión) elíptico ó periforme. Tienen estructura reticular, poseen una ó varias vacuolas y están limitados por una membrana bien diferenciada.

(Continuará.)

BIBLIOGRAFIA

La Vache Laitière, por P. DECHAMBRE, Profesor de Zootecnia de las Escuelas de Veterinaria de Alfort y de Grignon.—Un vol. en 12.º, ilustrado, de la Enciclopedia de Agricultura y Ciencias Agrícolas.—Librería de Amat, de París.

Acaba de aparecer la segunda edición de *La Vaca lechera*, cuya edición ha sufrido, como es natural, cierto número de correcciones y adiciones. Deseoso de mantener su obra al nivel de los conocimientos y datos más recientes, el Profesor Dechambre ha introducido en la misma el resultado de las investigaciones perséguidas desde hace poco tiempo sobre la alimentación y la higiene de las vacas lecheras. La producción de la leche como alimento, que tanto y tan justamente preocupa á los médicos, á los higienistas y á los agricultores, está desarrollada muy concienzuda y particularmente, sobre todo en lo referente á las alteraciones de la leche, á las causas de esas alteraciones y, por con-

siguiente, de su influencia en la salud de los niños y de los animales jóvenes.

El capítulo de la alimentación ha sido igualmente modificado, y entre los que asimismo han sufrido transformaciones notables, citaremos el referente á la selección de las razas bovinas, al papel de los Concursos ó Certámenes llamados de rendimiento, el de las Sociedades de comprobación, y por último, el relativo á la higiene de los establos y al orden mecánico.

La nueva edición responde, como ven nuestros lectores, á la exigencia, todo lo más completa posible, de los conocimientos actuales sobre la elección y la explotación de la vaca lechera.

La excepcional acogida que el público veterinario y agrícola dispensaron á la primera edición, permite esperar que la segunda gozará de un favor no menos grande y no menos justificado.

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGO
(Alumno de Medicina y de Veterinaria).

SECCIÓN OFICIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SANIDAD. — CIRCULAR

El digno Gobernador civil de Zamora, D. Jaime Aparicio, ha publicado en el número del 16 de febrero del *Boletín Oficial* de la provincia la siguiente circular, cuya importancia no necesitamos encarecer.

Es de lamentar que los Gobernadores de las restantes provincias, salvo honrosas excepciones, no imiten la conducta del Sr. Aparicio y persigan las intrusiones, que tanto perjuicio irrogan á las clases médicas.

Reciba el celoso Gobernador de Zamora nuestra sincera felicitación por el interés que demuestra por la clase médica.

«Denuncias que á este Gobierno llegan sobre ejercicio ilegal de las diversas profesiones sanitarias por individuos que sin título ni conocimientos especiales en varios pueblos actúan y ejercen el arte de curar con grave daño, no sólo de la moral, sino con peligro para la salud pública, y ante lo cual las Autoridades locales, los Inspectores municipales y los Subdelegados se muestran impasibles, cual si de evitarlo no estuviesen obligados por las leyes y reglamentos sanitarios, me ponen en la necesidad de recordarles lo que éstas les encomiendan, á fin de que tal estado de cosas tenga término con la persecución y denuncia de cuantos ejercen ilícitamente tales profesiones, para que pueda á los intrusos imponérseles el castigo que el Código determina, sin perjuicio del que, con arreglo á la Ley Provincial, á los reincidentes estoy dispuesto, por mi parte, á hacerles sufrir.

Deben, pues, en lo sucesivo los funcionarios sanitarios y Autoridades locales, si no quieren hacerse responsables, por negligencia, de las consecuencias que el mal antes expuesto origine, y cuyas responsabilidades exigire, proceder cada cual dentro de su esfera, con arreglo á lo que á continuación se dispone:

1.º Los Alcaldes denunciarán á este Gobierno á cuantos sepan que sin tener título ejercen en la localidad actos de algunas de las profesiones Médica, Farmacéutica ó Veterinaria.

2.º Los Alcaldes habrán de exigir la presentación del título correspondiente á cuantos se establezcan en el pueblo con ánimo de ejercer alguna de aquellas profesiones, no consintiendo el ejercicio al que no presentase su título y haciendo uso de lo que se dispone en la anterior cuando por aquél se insista en ejercerla.

3.º Los Inspectores de Sanidad, siempre que sepan que en sus localidades se ejercen actos de intrusismo en sus respectivas profesiones, darán de ello cuenta á las Autoridades locales para que éstas lo prohiban, sin perjuicio de la denuncia que presentarán ante el Subdelegado respectivo ó en la Inspección provincial de Sanidad.

4.ª Los señores Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, tan pronto como reciban una denuncia de que se ejercen actos de su profesión por quien no está capacitado legalmente para ello, procederán á instruir el oportuno expediente con audiencia del denunciado, recabando para ello el auxilio de la Autoridad local, que habrá de facilitarle cuantos medios y elementos crea precisos al esclarecimiento de los hechos, cuyo expediente remitirán á este Gobierno para lo que haya lugar.

Zamora 14 de febrero de 1912. — El Gobernador, *Jaime Aparicio.*»

CRÓNICAS

Renuncia confirmada.— Según indicábamos en el número de 10 del actual de esta Revista, al dar cuenta á nuestros lectores del Concurso de Veterinarios municipales de Vigo, nuestro ilustrado colaborador y amigo D. Ricardo González Marco, número uno del Concurso, se ha visto obligado, por circunstancias especiales de familia, á renunciar el susodicho cometido, y así lo ha hecho saber días pasados el Alcalde de la expresada ciudad, aunque con el consiguiente pesar.

Por consecuencia de la expresada reunión, el Ayuntamiento de Vigo ha corrido la escala de dicho personal Veterinario en la forma que indicábamos en el número de referencia.

Dícese que también ha renunciado nuestro ilustrado compañero señor Sampietro, número tres del Concurso mencionado; de modo que si esta nueva renuncia se confirma, ha quedado en buen lugar el supradicho certamen.

Reposición de un Subdelegado.—Habiendo sido separado del cargo de Subdelegado de Sanidad veterinaria del partido de Priego (Cuenca), por no residir en la cabecera del mencionado distrito, nuestro muy querido amigo y celoso compañero D. Jesús Martínez Pérez, en virtud de la consiguiente reclamación, siguiendo para ello el señor Martínez las instrucciones que en su día le diera esta Revista, ha sido repuesto en el cargo de referencia á primeros de enero último, por cuya legítima reposición damos la más cariñosa enhorabuena á nuestro estimado colega, al propio tiempo que á los intereses sanitarios del distrito.

Nombramiento acertado.—Por fallecimiento de nuestro estimado compañero D. Eulogio Galiana, que desempeñaba el cargo de Notario eclesiástico en Cambil (Jaén), ha sido nombrado por el Obispo de la diócesis, para el desempeño del susodicho cometido, Receptor de la misma, con residencia en la expresada localidad, nuestro fraternal amigo y compañero D. Eloy Galiana y Alférez, hijo del difunto don Eulogio.

Felicitamos al amigo Eloy por la justa distinción recibida, deseándole á la vez que ejerza el cargo tantos años, ó más si cabe, que su bueno é inolvidable padre, que lo desempeñó nada menos que treinta y siete años.

Una circular.—La Junta de Gobierno y Patronato y Cuerpo de Farmacéuticos titulares, ha publicado una circular convocando á una Asamblea para abril ó mayo, en vista de la anarquía y del desconcierto que reinan con motivo del Real decreto de noviembre de 1909, llamado también decreto de Moret, sobre descentralización administrativa.

Esta Asamblea tendrá por objeto «recabar (pretender recabar, habrán querido significar, lo que no es lo mismo, aunque sea eso lo que ocurrirá), de los Poderes públicos el cumplimiento de las disposiciones sanitarias por los Municipios y Gobernadores, como igualmente que sea robustecida la acción patronal de la Junta en sus relaciones con éstos y los titulares».

Químicos y bacteriólogos.—En el próximo mes de mayo se celebrará en Madrid la primera Asamblea nacional de químicos y bacteriólogos municipales, organizada por el Dr. Chicote, cuyo nombre es garantía del éxito de la Asamblea.

De Hacienda.—La *Gaceta de Madrid* de 8 del actual publica una Real orden resolviendo que por el epígrafe primero tributarán los vendedores de leche que no tienen establecimiento abierto al público, pudiendo tener hasta 3 vacas, 5 burras y 5 cabras, ó 40 ovejas, que suministren la leche que expendan sin pagar por el epígrafe 32 de la clase 3.^a de la sección 1.^a de la tarifa 5.^a; pero si el número de cabezas de ganado excede del límite señalado, pagarán por el ganado de exceso la

cuota correspondiente en el citado epígrafe 32 de la clase 3.^a. Cuando tengan ganado de varias clases, la bonificación alcanzará sólo á una clase.

Veda de la pesca.—Con arreglo á la ley de Pesca de 27 de diciembre de 1907, y su Reglamento de 7 de julio de 1911, desde 1.^o de marzo hasta 1.^o de agosto siguiente, queda prohibido, en absoluto, la pesca de toda clase de peces en agua de dominio público, á excepción de la pesca con caña, que está permitida todo el año.

También, según dicha ley y su Reglamento, desde el 15 del corriente mes hasta 1.^o de agosto, se pueden pescar el salmón, la trucha de mar y la trucha común, y la trucha arco iris desde el 15 de abril al 1.^o de octubre.

La Asociación de Ganaderos.—Van tomando gran desarrollo los nuevos servicios relacionados con las industrias derivadas de la leche y con la alimentación de ganados, que ha establecido recientemente la Asociación de Ganaderos.

Los pedidos de máquinas y aparatos que se han hecho á dicha Corporación durante el mes de febrero exceden en valor de 4.000 pesetas, habiendo conseguido que las casas constructoras nacionales y extranjeras, entre las que figuran las de Gaulin, Alhea, Parsons, Sindicato Nacional de Maquinaria, de que se surte la Asociación, hagan una importante rebaja en los precios de las máquinas que aquélla pida para sus asociados.

Son igualmente numerosos los pedidos que la Asociación ha recibido á sus socios de semilla seleccionada de alfalfa, mielga, trébol, esparceta, zulla, remolachas forrajeras, maíz y otras.

Entre los acuerdos tomados por esta Corporación figuran los siguientes, que, por su carácter general, damos á conocer á nuestros lectores: el que durante la actual primavera den los señores Alvarado y profesores de industrias lácteas un curso, de quince días, de Experiencias de quesería y mantequería en un punto de la provincia de Ciudad Real que, con la fecha, se fijará con la debida antelación; el de constituir un Sindicato general de selección de ovejas manchegas, para lo cual se han publicado detalladas instrucciones; gestionar de las Compañías de ferrocarriles la implantación de una tarifa económica para el transporte de ganado trashumante; realizar los necesarios estudios y proyectos para el establecimiento de un lavadero de lanas, y organizar la venta regular de ese importante artículo en los principales mercados extranjeros, y gestionar cerca del Gobierno la pronta presentación á las Cortes del proyecto de ley de Epizootias.

Continuando su labor de educación rural, la Asociación ha publicado durante los dos últimos meses, y repartido á sus asociados, Memorias, folletos y hojas divulgadoras sobre los siguientes temas: «La leche, el queso, la manteca»; «Creación de praderas artificiales en secano y regadío»; «Estudio sobre el cultivo de la alfalfa»; «Centros de selección de ganado ovino lechero»; «Centros de estudio del queso manchego», y «Cultivo y mejora de prados naturales» y otros varios.

Defunción.—Ha fallecido en el pueblo de Tomelloso (Ciudad Real),

el 25 de febrero anterior, nuestro muy querido amigo D. José María Quirós y Carranza, hermano de nuestro fraternal compañero de la expresada localidad, D. Alfonso, á quien con tan triste motivo, lo mismo que á su distinguida familia, acompañamos en su dolor.

Servicios veterinarios en Bilbao. — La Inspección sanitaria de carnes, durante el pasado mes de Enero, inutilizó un buey y una vaca con perineumonía exudativa contagiosa, una vaca y tres bueyes tuberculosos, un cerdo con trichina, uno tuberculoso, uno con ictericia y cinco con cisticercosis celular, y varias cantidades de hígados y pulmones.

Las carnes inutilizadas en los puestos de venta y en los fielatos fueron 30 kilos.

En la plaza del Mercado se han inutilizado los artículos de consumo siguientes: 33 kilos de merluza, besugo y arraingorris; 197 id. chicharro, boga, botas y lochas; 123 id. sardinas, anchoas y verdes; 108 id. raya, pelao y otros peces; 56 id. percebes, ostras y mejillones; 25 id. verigüetos, almejas y caracolillos; 5 id. esquila y carramarro; 19 id. aves de corral y caza; 31 id. carne, tocino y embutidos; 23 id. despojos de animales de consumo; 47 id. de leche, queso, manteca y huevos; 274 id. fruta y verdura.

El consumo de carnes de ganado vacuno asciende á 476.513 kilos, y el de cerda á 136.798. Se han sacrificado 5.044 cabezas de ganado lanar y cabrío y 8 toros de lidia.

Efectos de la luz en los caballos mineros. — Con motivo de la gran huelga de los mineros hulleros de Inglaterra, han sido sacados de la mina de Wearmonth (Sunderland), una de las más profundas de dicha nación, los quinientos caballos que en circunstancias normales tiraban de las vagonetas en las galerías.

El espectáculo ha sido emocionante. Muchos de esos caballos hacia veinte años que no veían la luz del sol.

Los más viejos, cuyos ojos estaban atrofiados, demostraron gran espanto cuando se les sacó á la superficie de la tierra. La luz del día les causaba gran daño. Hubo que llevarles á cuadras oscuras.

Los caballos, que aún no habían olvidado los tiempos en que vivían al aire libre, demostraron una alegría loca y comenzaron á galopar y á piafar, costando gran trabajo contenerlos.

La importación de caballos. — En Barcelona se trata de formar, con ramificaciones en las provincias de Gerona y Lérida, un Sindicato para la importación de potros y potrancas bretonas, á imitación del que funciona, desde hace un par de años en Suiza, con el título de «Syndicat chevalin de Nyon».

Concejal Inspector de Mataderos. — El Concejal Inspector de

Mataderos, D. Pedro Plaza Carranque, ha dimitido el cargo, siendo nombrado para sustituirle D. Luis Mesonero Romanos.

De Instrucción pública —Ha sido nombrado nuestro ilustre amigo D. Julio Toledo y Manzano, Auxiliar interino del primer grupo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, habiéndose encargado de la clase del difunto y sabio maestro Dr. Olóriz.

El Dr. Toledo y Manzano es uno de los jóvenes que más honran la carrera médica por sus estudios y extensos conocimientos facultativos, y es seguro que en breve veremos á tan estudioso joven, como así se lo deseamos muy sinceramente, ocupando en la enseñanza puestos más elevados que el de Auxiliar interino.

— Como resultado del expediente instruido por falta de asistencia de los alumnos á la clase de Higiene de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, han sido aprobados los acuerdos del Consejo de disciplina relativos á la prórroga del curso en dicha asignatura hasta el 31 de mayo, y á la constitución del Tribunal para los exámenes ordinarios de alumnos oficiales.

— También ha sido nombrado, en virtud de oposición, D. Enrique Fernández Sanz, Auxiliar numerario del sexto grupo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Reciba tan ilustre Profesor y compañero en la Prensa nuestra más entusiasta enhorabuena por su legítimo triunfo.

— La *Gaceta* de 22 del actual publica una Real orden declarando jubilado á don Leandro de Blas y Rodríguez, profesor numerario de la Escuela de Veterinaria de Santiago.

Publicaciones nuevas. — Hemos recibido el número de febrero de la *Revista de Educación*, que no desmerece en nada de los anteriores. Esta notable publicación, que es sin disputa la primera de España en su género, continúa publicando notables artículos debidos á los mejores educadores nacionales y extranjeros, interesantísimas lecciones prácticas, documentación utilísima, etc. etc. Todos los maestros celosos de su profesión, todos los padres de familia que se preocupan de sus hijos, debieran conocer esta Revista para aprender en ella la verdadera pedagogía moderna. La Sociedad General de Publicaciones, de Barcelona, que es la Casa Editora, remite números de muestra gratis á cuantos lo solicitan.

También se nos ha remitido *La Vache Laitière*, por Mr. P. Dechambre; *Maladies contagieuses et Police Sanitaire des animaux domestiques*, por Mr. L. Pautet, y cuyas dos obras acaba de editar la Casa Ch. Amat de París; un folleto de vulgarización científica sobre la *Neumoenteritis infecciosa del cerdo*, por nuestro fraternal condiscípulo el ilustrado Inspector de Higiene pecuaria de la provincia de Albacete, D. Joaquin

Castellanos y García; otro folleto dando *Instrucciones sanitarias para evitar y combatir las enfermedades carbuncosas del ganado y el cólera, y la difteria de las aves de corral*, publicado por nuestro estimado amigo don Rufino Portero, ilustrado Inspector de Higiene pecuaria de la provincia de Segovia; otro folleto titulado *Constitución familiar y organización de la propiedad rural en Cataluña*, publicado por el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, de Barcelona; la Memoria-Discurso de la sesión inaugural de la Real Academia de Medicina de Murcia, en el que se consignan las tareas de la misma, por el Secretario Dr. Albaladejo, y un trabajo interesante del Dr. Hernández Ros sobre *La lucha contra el cáncer*; la Memoria-discurso de la sesión inaugural de la Real Academia de Medicina de Zaragoza, conteniendo las reseñas anuales de la citada Corporación por el Secretario Sr. García Burriel, y una concienzuda labor del académico Dr. Lozano, sobre el *Tratamiento quirúrgico de la pancreatitis aguda*, y, por último, los dos voluminosos tomos de la *Memoria relativa á los servicios de la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes*, que acaba de publicar su inteligente Director general D. Tesifonte Gallego.

Agradecemos á los señores remitentes sus gratos envíos.

Vacante.—La plaza de Veterinario municipal inspector de carnes de Palafolls (Barcelona). Sueldo anual, la *espléndida dotación*, con el 6 por 100 de descuento, de 40 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 14 de abril.

Otra.—La de Veterinario titular de la Villa de Icod (Canarias); sueldo anual, 800 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 5 de abril.

Otra.—La de ídem y partido veterinario de Cerviá (Lérida), que producirá unas 2.000 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 10 del próximo abril.

Otras.—En el Regimiento Dragones de Montesa, núm. 10 de Caballería, cuatro plazas de herradores de 2.^a categoría. Solicitudes al Coronel del Cuerpo, residente en Barcelona, hasta el 3 de abril.

Otras.—En el ídem cazadores de Almansa, núm. 13 de Caballería, dos plazas de herradores de 2.^a y una de 3.^a. Solicitudes al Jefe del Cuerpo, residente en Pamplona (Navarra), hasta el 5 de abril.

Otras.—En el ídem íd. de Talavera, núm. 15 de ídem, una plaza de herrador de 2.^a y dos de 3.^a. Solicitudes al Coronel del Cuerpo, residente en Palencia, hasta el 9 de abril.

Otras.—En el ídem lanceros de Villaviciosa, núm. 6 de ídem, dos plazas de 1.^a y una de 2.^a. Solicitudes al Jefe del Cuerpo, residente en Jerez (Cádiz), hasta el 12 de abril.